INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez con el atento informe que, se recibieron memoriales. Bucaramanga, 15 de diciembre del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	SILVIA PAOLA RANGEL VELASQUEZ
RADICADO:	680014189001-2019-00060-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0768
DECISIÓN:	TIENE EN CUENTA ABONO
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado vía digital el 1 de diciembre del 2021, el mandatario de la parte actora reporta al despacho un abono con cargo a la obligación perseguida en este asunto.

Frente al particular, el despacho tendrá en cuenta el pago reportado, así:

FECHA DEL ABONO	No RECIBO	VALOR
12/11/2021	9972	$400.000
TOTAL	**-**	**$400.000**

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS

JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 049** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga**: 16 de diciembre del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Hernan Samaca Vargas

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083f8f5edb61c8bd63e8637be0429cce5a42e08e1f36cc76a95014177df95590**

Documento generado en 15/12/2021 03:00:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica